



# INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

---

## **Declaratoria de no competencia**

En la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 1 y que literalmente dice: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”; y del que forma parte el “Reglamento de Ley Principal”, el cual no se posee en el Instituto, por lo que no se dará su publicación. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

  
**Lic. Mariam Alfaro Zablah**  
*Oficial de Información*  
*Instituto de Legalización de la Propiedad*